

VIERNES, 29 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 19

## AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

**CVE-2021-582** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional del Ayuntamiento de Valderredible, el 30 de noviembre de 2020, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la "Tasa de Basuras", cuyo texto íntegro en su parte dispositiva se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

"Artículo 5.- Cuota tributaria:

2.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras. Artículo 5º. Queda redactado de la forma siguiente:

"Art. 5. Cuota tributaria. La cuota tributaria será de carácter anual. Las tarifas de la Tasa a que se refiere la presente Ordenanza, serán las siguientes, dependiendo del local o vivienda en que se presente el servicio:

1.- Vivienda unifamiliar: 61,12 euros anuales.

2.- Locales comerciales e industriales: 84,36 euros anuales.

3.- Cafés y bares: 111,99 euros anuales.

4.- Bar-restaurante: 139,58 euros anuales.

5.- Hoteles, casas rurales, residencias y hospedajes en general: 181,35 euros anuales.

6.- Camping, residencias de tercera edad y colonias infantiles: 823,77 euros anuales.

Hospedajes sin restauración: 103,18 euros anuales.

7.- Hospedajes sin restauración: 103,18 euros anuales.

8.- Cualquier otro local de negocio o local destinado a otros usos, no recogidos en los epígrafes anteriores: 255,00 euros".

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, con sede en Santander.

Valderredible, 25 de enero de 2021.

El alcalde,

Luis Fernando Fernández.

2021/582

CVE-2021-582